

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que el presente proceso se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO GAMEZ DE ARMAS Y OTRO
DEMANDADO	JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS
RADICACIÓN:	444303184001-2014-00191-00.

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE señalar la hora de las **nueve (09:00 a. m.), del día viernes seis (06) de mayo de 2022**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P.

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicaran los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsj20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ